



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 013-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 20 de febrero de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9º, en concordancia con los artículos 39º y 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que es atribución del Concejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna. Asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante el Oficio n.º 001507-2025-P-CSJCU-PJ, ingresado con CU n.º 39083, de fecha 17 de setiembre de 2025, emitido por la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, Elcira Farfán Quispe, quien remite el Proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián", señalando que el objetivo es establecer acciones coordinadas para la implementación del aplicativo tecnológico APP "Botón de Pánico", como herramienta tecnológica orientada a reforzar las medidas de protección en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar;

Que, mediante Informe n.º 161-2025-SGSM-GDSHSM-MDSS, de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por la Sub Gerente de Servicios Municipales, quien remite el Informe n.º 076-2025-CAK-SGSM-GDSHSM-MDSS/FRAF, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por la Coordinadora de Hogar Refugio Casa de Acogida Kausakusun, quien recomienda celebrar y firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n° 1617-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien indica que la implementación del convenio representa una medida de prevención, atención y respuesta oportuna ante situaciones de violencia de alto riesgo, fortaleciendo la articulación interinstitucional con el Poder Judicial, mejorando la capacidad de respuesta de Serenazgo Municipal. Asimismo, dado que la implementación del aplicativo "Botón de Pánico", requiere integración con los sistemas operativos de la Central de Emergencia de Serenazgo, se considera indispensable que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización evalúe técnicamente los alcances, requisitos, implicancias funcionales, operativas y de sostenibilidad del aplicativo propuesto, así como la factibilidad de su implementación;

Que, mediante Informe n.° 530-2025-JAF-SGSCS-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien recomienda la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 098-2026-JCDU-GSCF-MDSS, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien remite el Informe n.° 048-2026-AL-GSCF-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien concluye indicando que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional es jurídicamente viable, en tanto dicho Convenio se encuentra vinculado de forma directa con las funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo;

Que, mediante Informe n.° 088-2026-OSGTD-MDSS, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario, quien solicita Opinión Legal, respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 032-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien indica que de la revisión del Manual de Organización y Funciones (ROF) vigente de la entidad, en el literal k del artículo 44°, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene la función de: "Proponer y gestionar la suscripción, prorroga y modificación de convenios de cooperación relativos a la Municipalidad y emitir opinión técnica sobre propuestas de convenio". En ese sentido, solicita informe técnico respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 239-OGPP-MDSS-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.° 020-OPM-MDSS-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que la Municipalidad Distrital de San Sebastián cuenta con competencia constitucional y legal para suscribir convenios de cooperación interinstitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. El inciso 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el objeto del convenio es referido a la implementación y operatividad del aplicativo tecnológico "Botón de Pánico" en la Central de Emergencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por lo que resulta pertinente, necesario y de interés público, al contribuir directamente a la protección oportuna de víctimas con riesgo severo;

Que, mediante Opinión Legal n.° 089-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián. En consecuencia, deberá ser remitido a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Dictamen n.º 005-2026-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, dictamina lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORÍA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual permitirá la instalación del aplicativo tecnológico APP: "Botón de Pánico" en la Central de Emergencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual permitirá la instalación del aplicativo tecnológico APP: "Botón de Pánico" en la Central de Emergencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Sadhij Asunta Quenta Zarabía
ALCALDESA (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Briegei Nunez Castro
SECRETARÍA GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"